



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 364-2018-MPT

Pampas, 24 de setiembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y la Ley de Reforma - Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que el Artículo 20°, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, expresar saludo y felicitación a las Instituciones de la Región Huancavelica, por conmemoración de su Aniversario de Creación, como muestra de afecto y reconocimiento;

Que, el día de las Fuerzas Armadas del Perú fue instituido el 24 de setiembre de 1977, mediante el Decreto Supremo N° 03-77-CCFA publicado el 10 de enero de 1977; con ocasión de la consagración de la Virgen de la Merced, Patrona de los Institutos Armados y Gran Mariscal del Perú;

Que, nuestras Fuerzas Armadas, Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea, representan el sentido espiritual de nuestra Patria y están unidas a nuestra propia historia; Asimismo son las encargadas de defender la soberanía del Estado y la Seguridad de los peruanos;

Que, en conmemoración a "XLI Aniversario de Creación de las Fuerzas Armadas del Perú", es necesario destacar y reconocer que las Fuerzas Armadas, planean, preparan y coordinan la dirección y conducción de las operaciones militares conjuntas de las instituciones armadas en el cumplimiento de los objetivos de la política de defensa nacional, asegurando su máxima eficacia en concordancia con los recursos logístico y presupuestales asignados, y en observancia de los principios de interoperabilidad, eficacia y accionar conjunto,

Que, como parte de la familia peruana, las Fuerzas Armadas nos han enseñado con el ejemplo de sus legendarios patronos, el Coronel Francisco Bolognesi, el Almirante Miguel Grau y el Capitán José Abelardo Quiñones, el compromiso a defender la patria y el amor a nuestro país, y;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20°; y los Artículos 24° y 25° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el más cálido SALUDO Y FELICITACIÓN a los miembros de las Fuerzas Armadas, por conmemorarse el "XLI Aniversario de Creación de las Fuerzas Armadas del Perú" en la jurisdicción de la Provincia de Tayacaja - Región Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la notificación de la presente, al Ejército del Perú en la jurisdicción de la Provincia de Tayacaja; asimismo efectuar la correspondiente publicación en el portal institucional www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA

Jaime Clemente Arteaga
ALCALDE (e)